



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 1 de 3



Radicado No.: **202601530004206**

Fecha: 2026-09-22

ACTA DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 02 - 2025

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN AGUA CLARA 230 KV Y LINEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

En Bogotá D.C., se deja constancia que el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.7 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI, el Comité Evaluador se reunió para realizar la evaluación final del Sobre No. 1 de las Propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria Pública UPME 02 -2025 cumpliendo con el procedimiento descrito en el numeral 6.7 de los Documentos de Selección del Inversionista-DSI.

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de la Propuesta presentada por **GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, se determinó como Conforme, toda vez que cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista-DSI, según se detalla en los cuadros de calificación anexos y en el reporte de evaluación emitido por la plataforma tecnológica el cual también se anexa.

Realizada la revisión del contenido del Sobres No. 1 de la Propuesta presentada por **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, se determinó como Conforme, toda vez que cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista-DSI, según se detalla en los cuadros de calificación anexos y en el reporte de evaluación emitido por la plataforma tecnológica el cual también se anexa.

Realizada la revisión del contenido del Sobres No. 1 de la Propuesta presentada por **ALUPAR COLOMBIA S.A.S.** se realizó una solicitud de subsanación el 11 de septiembre de 2026 respecto al Plan de Calidad y a la curva S. Una vez presentada la subsanación el 16 de septiembre de 2026, se determinó Conforme toda vez que cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 2 de 3



Radicado No.: **202601530004206**

Fecha: 2026-09-22

Documentos de Selección del Inversionista-DSI, según se detalla en los cuadros de calificación anexos y en el reporte de evaluación emitido por la plataforma tecnológica el cual también se anexa.

Para constancia, se firma por el comité evaluador la presente Acta de Evaluación de Propuestas de la Convocatoria Pública UPME 02 – 2025, el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en la ciudad de Bogotá D.C.

David

Ricardo

Murcia

Cortes Alejandra

Gonzalez

Grupo

de

Convocatorias Grupo

de

Convocatorias

Marcella

Maria

Velasco

Mariño Jovita

Idalba

Sanabria

Charry

Grupo

de

Convocatorias Subdirección

de

Energía

Eléctrica

Anexos: Cuadros de Evaluación y Reporte de Plataforma Tecnológica

Elaboró: David Ricardo Murcia Cortes

Revisó:



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 3 de 3



Radicado No.: **202601530004206**

Fecha: 2026-09-22

Aprobó: JOVITA IDALBA SANABRIA CHARRY, ALEJANDRA GONZALEZ, MARCELLA MARIA VELASCO
MARIÑO, DAVID RICARDO MURCIA CORTES

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

Convocatoria Pública UPME 02-2025

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Aguaclara 230kV y líneas de transmisión asociadas

Proponente: GEB

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a	Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado		CUMPLE
	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario No. 2)	i. Presenta carta suscrita por SERGIO ANDRES GUALDRON MARCIALES Director (E) Planeación y Control ENLAZA GEB S.A.S E.S.P Apoderado de GEB GEB S.A.S E.S.P, con poder especial conferido por Nestor Fagua Guauque, mediante documento del 04/03/2026 autenticado en la notaria 11 de bogotá ii. Otorgamiento de Poder a SERGIO ANDRES GUALDRON MARCIALES con fecha 04/03/2026 autenticado en la notaria 11 de bogotá iii. Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de septiembre de 2026 (CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265559965F1F1) v. Certificado de composicion accionaria del 19/08/2026 firmada por Claudia Marcela Contreras Riaño Revisor Fiscal de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. Miembro de KPMG SAS, la cual aparece como firma revisora fiscal en el Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de septiembre de 2026 - PÁGINA 13 (CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265559965F1F1) vi. Declaración Beneficiario Real (Bogotá Distrito Capital).	SI
b	Garantía de Seriedad		CUMPLE

Garantía de Seriedad (Formulario No. 3)	i. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad No. 880000004201 del 08 de septiembre de 2026 hasta el 08 de enero de 2026 expedida por BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., firmado por parte de: DIEGO FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ CE . 1074922 Apoderado Especial Banco Santander Colombia S.A. (firma digital) a---Proponente: JORGE ANDRÉS TABARES ÁNGEL CC 71.695.188 de Medellín, en su condición de Vicepresidente Financiero– Representante Legal conforme se señala en el Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de septiembre de 2026 - PÁGINA 9 (CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265559965F1F1) ii. Certificado emitido por BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., a favor del GEB donde manifiesta que no adeuda ninguna suma al banco por concepto de comision de emision de garantia bancaria emitida el 08 de septiembre de 2026, sin firma	SI
Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Anexa informe con fecha del 11 de marzo de 2026, confirma las calificaciones de AAA y de F1+ del Banco Santander Colombia S. A. La perspectiva de calificación de largo plazo es estable	SI
Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Certificado expedido por la Camara de Comercio de Bogotá del 11 de agosto de 2026 código de verificación No. B2644579382A7B	SI
Pago de la comisión de la Garantía de Seriedad	Certificado emitido por BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., a favor del GEB donde manifiesta que no adeuda ninguna suma al banco por concepto de comision de emision de garantia bancaria emitida el 08 de septiembre de 2026, sin firma	SI
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por el BANCO DAVIVIENDA S.A, señala como beneficiario la UPME.	SI
Valor mínimo: y la de seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir como mínimo la suma de SEIS MIL VEINTE MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$6.020.101.878) moneda legal colombiana.	El valor de la Garantía Bancaria de BANCO DAVIVIENDA ., esta por un valor de SEIS MIL VEINTE MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$6.020.101.878), DIEGO FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ CE . 1074922 Apoderado Especial Banco Santander Colombia S.A. (firma digital) y JORGE ANDRÉS TABARES ÁNGEL CC 71.695.188 de Medellín, en su condición de Vicepresidente Financiero– Representante Legal. Firmado el 08 de septiembre de 2026	SI
Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de 2 meses.	La Garantía de Seriedad, tiene una vigencia de cuatro (4) meses posteriores a la presentación de la Propuesta del Proponente, es decir desde el (25 de marzo de 2026 hasta el 25 de julio de 2026) o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG por medio de la cual le oficialice el Ingreso Anual Esperado, lo que ocurra primero.	SI

Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento. (Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía) (Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía)	Anexa informe con fecha del 11 de marzo de 2026, confirma las calificaciones de AAA y de F1+ del Banco Santander Colombia S. A. La perspectiva de calificación de largo plazo es estable Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia generado con el PIN No. 6112364233988005 del 08/09/2026	SI
Objeto de la garantía: - Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista. - Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	CUBRE RIESGOS SOLICITADOS	SI
c Existencia y Representación Legal del Proponente		CUMPLE
<u>Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal.</u>	i. Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de septiembre de 2026 (CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265559965F1F1)	SI
<u>Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.</u>	i. No Aplica.	N.A.

	<u>Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener:</u> <u>-(i)-- el objeto del Consorcio.</u> <u>-(ii)-- los nombres de los integrantes del Consorcio.</u> <u>-(iii)-- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio.</u> <u>-(iv)-- término de duración igual al del proyecto.</u> <u>-(v)-- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio</u> <u>-(vi)-- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente.</u> <u>Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.</u> <u>(Certificación de la composición accionaria del proponente)</u> <u>(Documento del órgano competente donde autorice la firma del acuerdo consorcial)</u> <u>(Datos del representante legal o apoderado)</u>	i. No Aplica.	N.A.
d	Compromiso Irrevocable de emitir Poliza o Garantía de Cumplimiento		CUMPLE
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario No. 4 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	i. Presenta compromiso irrevocable, Garantía de cumplimiento, expedida el 08/09/2026 por BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A, debidamente firmado por parte de: a--Entidad que emite Garantía: DIEGO FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ CE . 1074922 Apoderado Especial Banco Santander Colombia S.A. (firma digital) b---Proponente: JORGE ANDRÉS TABARES ÁNGEL CC 71.695.188 de Medellín, en su condición de Vicepresidente Financiero– Representante Legal.	SI
	Valor: La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS (\$80.268.025.040) moneda legal colombiana	i. El valor presentado en el Compromiso de emitir Garantía de cumplimiento es de OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS (\$80.268.025.040) moneda legal colombiana	SI

	Objeto de la Póliza o Garantía: Dicha Garantía de Cumplimiento se constituirá con sujeción a los términos de la Resolución CREG 022 de 2001, sus modificaciones y los DSI de la Convocatoria de la referencia	i. Cubre el objetos solicitados ASÍ: De acuerdo con lo indicado en los DSI de la Convocatoria Pública de la referencia, por medio de la presente y a solicitud del Proponente nos comprometemos de manera irrevocable a constituir una Garantía de Cumplimiento por la suma de OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$80.268.025.040), en la cual figure como afianzado y/o garantizado el Transmisor, es decir, la Empresa de Servicios Públicos que solicitará la oficialización del IAE. Dicha Garantía de Cumplimiento se constituirá con sujeción a los términos de la Resolución CREG 022 de 2001. sus modificaciones y los DSI de la Convocatoria de la referencia.	SI
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.	i. No Aplica.	N/A
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificador de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	Anexa informe con fecha del 11 de marzo de 2026, confirma las calificaciones de AAA y de F1+ del Banco Santander Colombia S. A. La perspectiva de calificación de largo plazo es estable Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia generado con el PIN No. 6112364233988005 del 08/09/2026	SI
e Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del Formulario No. 5. El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	Compromiso conforme al formulario número 5. Firmado el 08 de septiembre de 2026 firmado por SERGIO ANDRES GUALDRON MARCIALES Director (E) Planeación y Control ENLAZA GEB S.A.S E.S.P Apoderado de GEB GEB S.A.S E.S.P, con poder especial conferido por Nestor Fagua Guauque, mediante documento del 04/03/2026 autenticado en la notaria 11 de bogotá y DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ Representante Legal BBVA Asset Management sociedad fiduciaria	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	Anexa el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia del 07/09/2026 donde figura la representación legal de DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ Representante Legal suplente BBVA Asset Management sociedad fiduciaria, firma el certificado como Secretaria General de la Superintendencia Financiera de Colombia NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ. Certificado Generado con el Pin No: 7246219618529801	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.		CUMPLE

	<u>Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 2)</u>	i. Presenta carta suscrita por SERGIO ANDRES GUALDRON MARCIALES Director (E) Planeación y Control ENLAZA GEB S.A.S E.S.P Apoderado de GEB GEB S.A.S E.S.P, con poder especial conferido por Nestor Fagua Guauque, mediante documento del 04/03/2026 autenticado en la notaria 11 de bogotá ii. Otorgamiento de Poder a SERGIO ANDRES GUALDRON MARCIALES con fecha 04/03/2026 autenticado en la notaria 11 de bogotá iii. Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de septiembre de 2026 (CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265559965F1F1) v. Certificado de composicion accionaria del 19/08/2026 firmada por Claudia Marcela Contreras Riaño Revisor Fiscal de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. Miembro de KPMG SAS, la cual aparece como firma revisora fiscal en el Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de septiembre de 2026 - PÁGINA 13 (CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265559965F1F1) vi. Declaración Beneficiario Real (Bogotá Distrito Capital).	SI
	<u>Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 2)</u>	N/A	N/A
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)		N.A.
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1. (Poder otorgado al apoderado o autorización otorgada al Representante Legal) (Poder otorgado designando el Representante Legal y suplente)	N/A	SI
i	Plan de Calidad		CUMPLE
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"		CUMPLE

	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución. según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	i. Anexa cuadro detallado del cronograma, cumple con los DSI,	SI
	Curva "s" de ejecución	i. Anexa la curva "S" de ejecución de las 5 Macro-actividades según el numeral 4.5 del Anexo No. 2. de los DSI	SI

k	Certificados de Sistemas de Gestión		CUMPLE
	El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 6 en caso de no contar con ellos.	i. Anexa certificados de ISO 9001:2015 con vigencia hasta el 01/01/2028 ii. Anexa certificado de ISO 14001:2015 con vigencia hasta el 01/01/2028 iii. Anexa certificado de ISO 45001:2018 con vigencia hasta el 01/01/2028 iv. Anexo certificado de ISO 55001:2014 con vigencia hasta el 05/12/2027	SI
l	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.		N.A.
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	i. No Aplica.	N.A.
m	Poder otorgado al apoderado o autorización otorgada al Representante Legal del Proponente		CUMPLE
	Deberá estar plenamente facultado por el Proponente conforme a lo estipulado en los numerales 5.2 y 5.3 de los DSI.	i. Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de septiembre de 2026 (CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265559965F1F1) ii. Otorgamiento de Poder a SERGIO ANDRES GUALDRON MARCIALES con fecha 04/03/2026 autenticado en la notaria 11 de Bogotá iii. Autorización órgano competente - junta directiva GEB	SI
n	Compromiso cumplimiento Art. 12 Resolución. MME 40303 de 2022	Adjuntan compromiso, fecha del 25 de marzo de 2026	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 02-2025
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN AGUACLARA 230 kV Y LINEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO	
a	Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado		CUMPLE	Observaciones
	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario No. 2)	1. Presenta "FORMULARIO No. 2, Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1" suscrito por GABRIEL JAIME MELGIZO POSADA con C.C.: 71.642.740 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 04 de septiembre de 2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cprJaymacjdldlik 2. Declaración Beneficiario Real de ISA es: La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público 3. Certificación expedida por la Secretaría de la Junta Directiva y Vicepresidente Jurídica de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P de la obligación de ISA a presentar oferta a las convocatorias UPME incuyendo la Convocatoria UPME 02 de 2025. Competencia del Presidente de la Sociedad en su calidad de Representante Legal con fundamento en los artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales. Firmado por Sonia M Abuchar Alemán Vicepresidenta Jurídica. 4. Presentan el documento de REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE ISA, el rep. legal CESAR AUGUSTO RAMÍREZ compareció (se hizo presente y rindió la manifestación correspondiente.) (Son los ESTATUTOS SOCIALES de ISA que acreditan la existencia y Representación legal del Proponente, los que acrediten la representación legal, la correspondiente autorización del órgano competente).	SI	Cumple con el formato de los DSI
b	Garantía de Seriedad		CUMPLE	
	Garantía de Seriedad (Formulario No. 3)	garantia_seriedad- Garantía de Seriedad de la Propuesta No. 07003035100358819, emitida por Banco Davivienda S.A. a la UPME, con fecha del 8 de septiembre de 2026. Proponente: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Convocatoria: Convocatoria Pública UPME 02 de 2025. Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de lo suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Nueva Subestación Aguaclara 230 kV y líneas de transmisión asociadas. / UPME 02 de 2025. Monto Garantizado: \$6.020.101.878 pesos colombianos. Beneficiario: UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA (UPME). Vigencia: Desde el 8 de septiembre de 2026 hasta el 8 de enero de 2027, o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG que oficialice el Ingreso Anual Esperado, lo que ocurra primero. Firmantes: Antonio Gutierrez Lozano (Representante legal, suplente del presidente de Banco Davivienda S.A.) y Gabriel Jaime Melguizo Posada (Representante legal, Vicepresidente de Transmisión de Energía de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.).	SI	Cumple con el formato de los DSI
	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Anexa informe de BRC Ratings - S&P Global, con fecha del 11 de junio de 2026, confirma las calificaciones de AAA y BRC 1+ para Banco Davivienda S.A.	SI	
	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	certificado de existencia y representación legal de Banco Davivienda S.A. emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Fecha de Expedición: 26 de agosto de 2026, 14:46:33. PIN del Certificado: 5291109091701836. Razón Social: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860034313-7. Naturaleza Jurídica: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada, sometido a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.	SI	

	Pago de la comisión de la Garantía de Seriedad	Certificado Garantía Bancaria Nro.07003035100358819 emitido por DAVIVIENDA el 4 de septiembre de 2026 concepto Formulario 3 de la Convocatoria UPME 02 de 2025 por un valor total de \$6.020.101.878 pesos colombianos.	SI	
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	i. La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por DAVIVIENDA., señala como beneficiario la UPME.	SI	
	Valor mínimo: SEIS MIL VEINTE MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$6.020.101.878) moneda legal colombiana.	i. El valor de la Garantía Bancaria de Seriedad es de \$6.020.101.878 moneda legal colombiana	SI	
	Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de 2 meses.	Vigencia: 4 meses: Desde el 8 de septiembre de 2026 hasta el 8 de enero de 2027, o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG que oficialice el Ingreso Anual Esperado, lo que ocurra primero.	SI	
	Documento expedido por una firma calificador de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento. (Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía) (Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía)	calificacion_riesgo_GarSeriedad-860016610 www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN 5291109091701836. i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC Ratings - S&P Global con fecha del 11 de junio de 2026, confirma las calificaciones de AAA y BRC 1+ para Banco Davivienda S.A. ii. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad DAVIVIENDA, generado con el PIN No. 5291109091701836, expedido el 26 de agosto de 2026. Se listan varios individuos con sus cargos (Presidente, Suplente del Presidente, Representante Legal Suplente, Representante Legal para Efectos Judiciales o Administrativos)	SI	
	Objeto de la garantía: - Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista. - Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. Cubre los riesgos solicitados.	SI	
c	Existencia y Representación Legal del Proponente		CUMPLE	
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 04 de septiembre de 2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cprJaymacjdldik	SI	

	Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	i. No Aplica.	N.A.	
	Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)- el objeto del Consorcio, -(ii)- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)- término de duración igual al del proyecto, -(v)- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas. (Certificación de la composición accionaria del proponente) (Documento del órgano competente donde autorice la firma del acuerdo consorcial) (Datos del representante legal o apoderado)	i. No Aplica.	N.A.	
d	Compromiso Irrevocable de emitir Póliza o Garantía de Cumplimiento		CUMPLE	
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario No. 4 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. El compromiso de constituir la póliza o garantía de funcionamiento debe contener la "Firma del Representante Legal de la entidad que emite la póliza o garantía"	i. Presenta compromiso irrevocable, Garantía de cumplimiento, expedida por DAVIVIENDA. firmado por parte de: a-Entidad que emite Garantía: DAVIVIENDA Se indica para firma a: ANTONIO GUTIERREZ LOZANO, b-Proponente INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. Firma: suscrito por GABRIEL JAIME MELGUIZO POSADA, con c.c. 71.642.740 en calidad de Representante legal	SI	Cumple con el formato de los DSI
	La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS (\$80.268.025.040) moneda legal colombiana.	<i>Formulario No 4, del 8 de septiembre de 2026, por medio de la presente y a solicitud del Proponente nos comprometemos de manera irrevocable a constituir una Garantía de Cumplimiento por la suma de OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL CUARENTA pesos (\$80.268.025.040) moneda legal colombiana, en la cual figure como afianzado y/o garantizado el Transmisor, es decir, la E.S.P. que solicitará la oficialización del IAE.</i>	SI	
	Objeto de la Póliza o Garantía: Dicha Garantía de Cumplimiento se constituirá con sujeción a los términos de la Resolución CREG 022 de 2001, sus modificaciones y los DSI de la Convocatoria de la referencia	i. Cubre el objetos solicitados. <i>"Dicha Garantía de Cumplimiento se constituirá con sujeción a los términos de la Resolución CREG 022 de 2001, sus modificaciones y los DSI de la Convocatoria de la referencia"</i>	SI	
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.	i. No Aplica.	N.A.	

	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificador de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	calificacion_riesgo_GarCumplimiento-860016610 www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN 5291109091701836. i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC Ratings - S&P Global con fecha del 11 de junio de 2026, confirma las calificaciones de AAA y BRC 1+ para Banco Davivienda S.A. ii. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad DAVIVIENDA, generado con el PIN No. 5291109091701836, expedido el 26 de agosto de 2026. Se listan varios individuos con sus cargos (Presidente, Suplente del Presidente, Representante Legal Suplente, Representante Legal para Efectos Judiciales o Administrativos)	SI	
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia		CUMPLE	
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del Formulario No. 5. El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	Compromiso_Contrato_Fiducia-860016610.pdf El compromiso del 8 de septiembre de 2026 es emitido por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA y firmado por DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ, Representante Legal. La fiduciaria se compromete de manera irrevocable e incondicional a suscribir un Contrato de Fiducia y a celebrar el Contrato de Interventoría, según lo establecido en los Anexos No. 7 y No. 4 de los DSI de la Convocatoria Pública,	SI	Cumple con el formato de los DSI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. Anexa certificado de existencia emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia para BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria (NIT: 860048608-5). PIN: 5230385071403665 Información clave: Fecha de expedición: 3 de septiembre de 2026, 14:58:31. Nombre completo: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, también conocida como "BBVA ASSET MANAGEMENT" o "BBVA Fiduciaria".	SI	
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.		CUMPLE	
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 2)	i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 2 suscrita por GABRIEL JAIME MELGUIZO C.C.: 71.642.740, Representante legal. ii. Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 04 de septiembre de 2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cprJaymacjdldlik	SI	
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 2)	i. No Aplica.	N.A.	
h	Poderes designando el representante legal (sólo		N.A.	
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1. (Poder otorgado al apoderado o autorización otorgada al Representante Legal) (Poder otorgado designando el Representante Legal y suplente)	i. No Aplica.	N.A.	
i	Plan de Calidad		CUMPLE	

	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	El Plan de Calidad se elaboró con base en las normas ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad - Requisitos, e ISO 10005 de 2005, Sistema de Gestión de Calidad - Directrices para los Planes de Calidad y de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 - Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad de la CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05 DE 2025 En el documento 1. Plan de calidad.pdf se puede constatar que el contenido del plan de calidad cumple con lo especificado en el numeral 3 y 4 del Anexo 2 de los DSI.	SI	
i	Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"		CUMPLE	
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución. según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	i. Anexa cuadro detallado del cronograma que contiene las macroactividades específicas en el numeral 4.4 del Anexo 2.	SI	
	Curva "s" de ejecución	i. Anexa Curva "S" que contiene las macroactividades específicas en el numeral 4.5 del Anexo 2.	SI	
k	Certificados de Sistemas de Gestión		CUMPLE	
	El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 6 en caso de no contar con ellos.	Certificado_o_Asesor_Calidad-860016610.pdf 1. CertificadomISO 9001:2015 - INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P ISA ESP , Fecha vencimiento 25/10/2028 - INTERCOLOMBIA S.A E.S.P , Fecha vencimiento 25-12-2026. 2. ISO 14001:2015 - INTERCOLOMBIA S.A E.S.P , Fecha vencimiento 25-12-2026. 3. ISO 45001:2015 - INTERCOLOMBIA S.A E.S.P , Fecha vencimiento 25-12-2026.	SI	
l	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.		N.A.	
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos.se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	i. No Aplica.	N.A.	
m	Poder otorgado al apoderado o autorización otorgada al Representante Legal del Proponente		CUMPLE	
		De conformidad con la resolución CREG 85 DE 2002,Artículo 2, ISA está obligada a presentar propuesta en todos los procesos de convocatorias: "IV. Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. deberá efectuar una propuesta para cada uno de los proyectos definidos en las convocatorias, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 143 de 1994.", que de acuerdo con los Artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales, son competencia del presidente de la sociedad. La propuesta es presentada por GABRIEL JAIME MELGUIZO LOZADA, con c.c. 71.642.740 con el cargo de Cargo: Vicepresidente de Transmisión de Energía, en Representante legal del proponente, INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Certificación expedida por la Secretaria de la Junta Directiva y Vicepresidente Jurídica de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P de la obligación de ISA a presentar oferta a las convocatorias UPME incuyendo la Convocatoria UPME 02 de 2025. Competencia del Presidente de la Sociedad en su calidad de Representante Legal con fundamenteo en los artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales. Firmado por Sonia M Abuchar Alemán Vicepresidenta Jurídica.	Si	
	Compromiso cumplimiento Art. 12 R. MME 40303 de 2022. Coexistencia de proyectos ante eventuales casos de superposiciones parciales o totales entre proyectos del sector minero energético.	CompromisoCoexistenciaProyectosMineros-860016610 Adjunta carta de compromiso de coexistencia de proyectos firmada por GABRIEL JAIME MELGUIZO LOZADA, con c.c. 71.642.740 con el cargo de Cargo: Vicepresidente de Transmisión de Energía, en Representante legal del proponente, INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	SI	

CONVOCATORIA PUBLICA UPME 02-2025		
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS PROPUESTAS		
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN AGUACLARA 230 KV Y LINEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS		
Proponente: ALUPAR COLOMBIA SAS		
CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado		CUMPLE
Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario No. 2)	Beneficiario Real: es ALUPAR INVERSTIMENTO S.A. Firma Vinícius Andrade De Medeiros Rosa, C.E. 951.635 Camara de Comercio: Bogotá CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2644579382A7B 11-08-2026 Certificado de Composición Accionaria: EY Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530 Firma Cristian Joan Gutierrez Ruiz E(19-08-2026) Tarjeta Profesional 241903-T Revisor Fiscal ALUPAR Según certificado	SI
b Garantía de Seriedad		CUMPLE
Garantía de Seriedad (Formulario No. 3) SEIS MIL VEINTE MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.020.101.878)	Banco Santander: Garantía Bancaria No. 880000004202 Firma Entidad Financiera Diego Francisco García González C.E. 1074922 Firma Proponente: Vinícius Andrade De Medeiros Rosa Camara de Comercio: Bogotá CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2644579382A7B 11-08-2026 Valor COP \$ 6.020.101.878	SI
Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Fitch Ratings - Bogota - 11 Mar 2025: Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales delargo y corto plazo de Banco Santander de Negocios Colombia S.A. (BSNC) en 'AAA(col)' y'F1+(col)'. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.	SI
Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Certificado Super Intendencia Pin N° 877097294773038 Generado el 07/09/2026	SI
Pago de la comisión de la Garantía de Seriedad	Certificado Vigencia Garantía de Seriedad de la Propuesta Garantía Bancaria No. 880000004202 Certificado Super Intendencia Pin N° 877097294773038 del 07/09/2026	SI
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.		SI
Valor mínimo: y la de seriedad: SEIS MIL VEINTE MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.020.101.878) moneda legal colombiana. (6.3. Garantía de Seriedad).		SI

Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de 2 meses.		SI
Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	Fitch Ratings - Bogota - 11 Mar 2025: Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales delargo y corto plazo de Banco Santander de Negocios Colombia S.A. (BSNC) en 'AAA(col)' y'F1+(col)'. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable. Certificado Super Intendencia Pin N° 877097294773038 del 07/09/2026	SI
Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento. (Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía) (Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía)		
Objeto de la garantía: - Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista. - Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.		SI
c Existencia y Representación Legal del Proponente		CUMPLE
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	Camara de Comercio de Bogotá: CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2644579382A7B 11-08-2026	SI
Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.		NA

Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i) el objeto del Consorcio, -(ii) los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii) el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv) término de duración igual al del proyecto, -(v) el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas. (Certificación de la composición accionaria del proponente) (Documento del órgano competente donde autorice la firma del acuerdo consorcial) (Datos del representante legal o apoderado)		NA
d Compromiso Irrevocable de emitir Poliza o Garantía de Cumplimiento		CUMPLE
El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario No. 4 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	Banco Santander del 08/09/2026 Firma Entidad Financiera: Diego Francisco García González C.E. 1074922 Firma Proponente: Vinícius Andrade De Medeiros Rosa Camara de Comercio: CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2644579382A7B 11-08-2026 Valor COP \$ 80.268.025.040	SI
Valor: La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$80.268.025.040 7.3.1. Cobertura de la Garantía.		SI
Objeto de la Póliza o Garantía: Dicha Garantía de Cumplimiento se constituirá con sujeción a los términos de la Resolución CREG 022 de 2001, sus modificaciones y los DSI de la Convocatoria de la referencia		SI

	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.	Certificado N° 8770972947730387 a favor de AVAL FIDUCIARIA SA	SI
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	Fitch Ratings - Bogota - 11 Mar 2025: Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales del largo y corto plazo de Banco Santander de Negocios Colombia S.A. (BSNC) en 'AAA(col)' y 'F1+(col)'. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable. Certificado N° 8770972947730387 a favor de AVAL FIDUCIARIA SA	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia		CUMPLE
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del Formulario No. 5 . El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	Firma Entidad Financiera: AVAL FIDUCIARIA SA Representante Legal : Jorge Orozco Castrillo C.C. 80.417.672 Certificado de Super Intendencia Financiera PIN No 877097294773038 del 07/09/2026	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	Camara y comercio CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2644579382A7B 11-08-2026 Certificado de Super Intendencia Financiera PIN No 877097294773038 del 07/09/2026	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.		CUMPLE
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 2)	Beneficiario Real: es ALUPAR INVERSTIMENTO S.A. Firma Vinícius Andrade De Medeiros Rosa, C.E. 951.635 Camara de Comercio: CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2644579382A7B 11-08-2026	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 2)		NA

h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)		N.A.
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1. (Poder otorgado al apoderado o autorización otorgada al Representante Legal) (Poder otorgado designando el Representante Legal y suplente)		NA
i	Plan de Calidad		CUMPLE
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	El documento presenta la imagen institucional (UPME) en su versión anterior, por lo que se requiere actualizar la imagen vigente; el procedimiento de control de cambios no establece de manera clara los criterios, responsables ni el flujo de aprobación; las referencias al RETIE se encuentran desactualizadas, toda vez que el Acuerdo CNO 646 de 2013 ha sido superado por normativa posterior y debe ser reemplazado por versión vigente del reglamento; la metodología de puesta en servicio no se desarrolla de forma integral, presentando vacíos en etapas y actividades clave del proceso; el documento no incluye la Matriz de Partes Interesadas, herramienta necesaria para identificar, analizar y gestionar los actores involucrados; y finalmente, los anexos citados en el cuerpo del documento no corresponden con los adjuntos, generando inconsistencias en la trazabilidad documental. Subsanado por parte del inversionista el 18-09-2026 - Cumpliendo	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"		CUMPLE
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución. según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.		SI
	Curva "s" de ejecución	En el documento plan de calidad - Anexo 4 Metodología de Control y Medición, Documentos Corporativos Alupar Metodología de control y medición (HO-GSIG-MT-001) Relaciona validez del 2024 actualmente se encuentra vencido se solicita actualizar vigencia; también en la grafica de la curva "S" se evidencio error ortográfico al referenciar el nivel de tensión de la convocatoria (30 kV) Ajustar. Subsanado por parte del inversionista el 18-09-2026 - Cumpliendo	SI

k	Certificados de Sistemas de Gestión		CUMPLE
	El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 6 en caso de no contar con ellos.	Firma Vinícius Andrade De Medeiros Rosa, C.E. 951.635 Camara de Comercio: CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2644579382A7B 11-08-2026	SI
l	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.		CUMPLE
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos.se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.		SI
m	Poder otorgado al apoderado o autorización otorgada al Representante Legal del Proponente		CUMPLE
	Deberá estar plenamente facultado por el Proponente conforme a lo estipulado en los numerales 5.2 y 5.3 de los DSI.	Firma Vinícius Andrade De Medeiros Rosa, C.E. 951.635 Camara de Comercio: CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2644579382A7B 11-08-2026	SI
n	Compromiso en el cual los interesados en la ejecución del proyecto se obligan a facilitar la coexistencia con otros proyectos del sector minero energético		CUMPLE
	Compromiso en el cual los interesados en la ejecución del proyecto se obligan a facilitar la coexistencia con otros proyectos del sector minero energético.	Firma Vinícius Andrade De Medeiros Rosa, C.E. 951.635 Camara de Comercio: CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2644579382A7B 11-08-2026	SI

REPORTE PLATAFORMA				
Razón Social	Requisito	Estado	Fecha observación	Observaciones evaluación
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Carta de compromiso coexistencia de proyectos	Conforme	2026-09-16 11:49:30	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	El (los) certificado(s) de calidad o Compromiso para contratar el Asesor de Calidad	Conforme	2026-09-16 11:49:22	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Carta de Presentación de documentos en el Sobre No. 1 (Formulario 2)	Conforme	2026-09-16 11:46:56	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Compromiso para suscribir el Contrato de Fiducia (Formulario 5)	Conforme	2026-09-16 11:48:25	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Cronograma	Conforme	2026-09-16 11:49:05	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Certificado de existencia y representación legal del Proponente	Conforme	2026-09-16 11:47:33	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Garantía de Seriedad de la Propuesta (Formulario 3)	Conforme	2026-09-16 11:47:04	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Compromiso de constituir Póliza o una Garantía de Cumplimiento (Formulario 4)	Conforme	2026-09-16 11:48:03	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria	Conforme	2026-09-16 11:48:33	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Documento del órgano competente donde autorice la presentación a la Convocatoria	Conforme	2026-09-16 11:47:41	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Pago de la comisión de la Garantía de Seriedad	Conforme	2026-09-16 11:47:11	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Plan de calidad	Conforme	2026-09-16 11:48:55	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Conforme	2026-09-16 11:48:10	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Certificación de la composición accionaria del proponente	Conforme	2026-09-16 11:47:55	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Curvas S de ejecución	Conforme	2026-09-16 11:49:14	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Poder otorgado al apoderado o autorización otorgada al Representante Legal	Conforme	2026-09-16 11:47:48	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Conforme	2026-09-16 11:47:17	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Conforme	2026-09-16 11:48:18	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Conforme	2026-09-16 11:47:25	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Poder otorgado al apoderado del Proponente o autorización otorgada al Representante Legal	Conforme	2026-09-16 11:48:40	Cumple
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA –	Poderes otorgados designando el Representante Legal y suplente	Conforme	2026-09-16 11:48:47	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Carta de compromiso coexistencia de proyectos	Conforme	2026-09-16 11:52:58	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	El (los) certificado(s) de calidad o Compromiso para contratar el Asesor de Calidad	Conforme	2026-09-16 11:52:49	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Carta de Presentación de documentos en el Sobre No. 1 (Formulario 2)	Conforme	2026-09-16 11:50:48	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Compromiso para suscribir el Contrato de Fiducia (Formulario 5)	Conforme	2026-09-16 11:52:09	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Cronograma	Conforme	2026-09-16 11:52:32	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Certificado de existencia y representación legal del Proponente	Conforme	2026-09-16 11:51:21	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Garantía de Seriedad de la Propuesta (Formulario 3)	Conforme	2026-09-16 11:50:55	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Compromiso de constituir Póliza o una Garantía de Cumplimiento (Formulario 4)	Conforme	2026-09-16 11:51:49	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria	Conforme	2026-09-16 11:52:15	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Documento del órgano competente donde autorice la presentación a la Convocatoria	Conforme	2026-09-16 11:51:27	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Pago de la comisión de la Garantía de Seriedad	Conforme	2026-09-16 11:51:01	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Plan de calidad	Conforme	2026-09-16 11:52:24	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Conforme	2026-09-16 11:51:55	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Certificación de la composición accionaria del proponente	Conforme	2026-09-16 11:51:42	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Curvas S de ejecución	Conforme	2026-09-16 11:52:41	Cumple

GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Poder otorgado al apoderado o autorización otorgada al Representante Legal	Conforme	2026-09-16 11:51:34	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Conforme	2026-09-16 11:51:07	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Conforme	2026-09-16 11:52:02	Cumple
GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Conforme	2026-09-16 11:51:14	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Carta de compromiso coexistencia de proyectos	Conforme	2026-09-16 11:56:47	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	El (los) certificado(s) de calidad o Compromiso para contratar el Asesor de Calidad	Conforme	2026-09-16 11:56:40	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Carta de Presentación de documentos en el Sobre No. 1 (Formulario 2)	Conforme	2026-09-16 11:53:37	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Compromiso para suscribir el Contrato de Fiducia (Formulario 5)	Conforme	2026-09-16 11:55:07	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Cronograma	Conforme	2026-09-16 11:56:17	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Certificado de existencia y representación legal del Proponente	Conforme	2026-09-16 11:54:14	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Garantía de Seriedad de la Propuesta (Formulario 3)	Conforme	2026-09-16 11:53:43	CumpleCumple
Alupar Colombia S.A.S.	Garantía de Seriedad de la Propuesta (Formulario 3)	Conforme	2026-09-16 11:53:52	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Compromiso de constituir Póliza o una Garantía de Cumplimiento (Formulario 4)	Conforme	2026-09-16 11:54:41	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria	Conforme	2026-09-16 11:55:16	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Documento del órgano competente donde autorice la presentación a la Convocatoria	Conforme	2026-09-16 11:54:20	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Pago de la comisión de la Garantía de Seriedad	Conforme	2026-09-16 11:53:57	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Plan de calidad	Conforme	2026-09-11 13:59:14	Presentan documento con logo antiguo Procedimiento de control de cambios no claro Referencias RETIE desactualizadas (Acuerdo CNO 646/2013 es obsoleto) Metodología de puesta en servicio incompleta Matriz de Partes Interesadas ausente Los anexos relacionados en el documento no coinciden
Alupar Colombia S.A.S.	Plan de calidad	Conforme	2026-09-16 11:56:07	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Conforme	2026-09-16 11:54:48	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Certificación de la composición accionaria del proponente	Conforme	2026-09-16 11:54:33	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Curvas S de ejecución	Conforme	2026-09-11 14:22:24	En el documento plan de calidad - Anexo 4 Metodología de Control y Medición, Documentos Corporativos Alupar Metodología de control y medición (HO-GSIG-MT-001) Relaciona validez del 2024 actualmente se encuentra vencido se solicita actualizar vigencia; también en la grafica de la curva "S" se evidencio error ortográfico al referenciar el nivel de tensión de la convocatoria (30 kV) Ajustar.
Alupar Colombia S.A.S.	Curvas S de ejecución	Conforme	2026-09-16 11:56:32	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Poder otorgado al apoderado o autorización otorgada al Representante Legal	Conforme	2026-09-16 11:54:27	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Conforme	2026-09-16 11:54:02	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Conforme	2026-09-16 11:54:59	Cumple
Alupar Colombia S.A.S.	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Conforme	2026-09-16 11:54:08	Cumple